

Control de cambios

| Versión | Fecha               | Descripción de la modificación                                                                                |
|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01      | 30 de enero de 2025 | Se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno para el periodo 2024-2028. |

| Método de Elaboración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Revisa                                                                                                                                      | Aprueba                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se realizó la formulación de acuerdo con el procedimiento PLE-PIN-P009 “Gestión del Plan Estratégico Institucional”, en proceso liderado por la Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, contando con aprobación en el Comité Directivo y el Comité Institucional de Gestión y desempeño, y siendo adoptado por la Resolución SDG 0072 de 2025. | <b>Ángela Patricia Cabeza Morales</b><br>Profesional OAP<br><br><b>Diego Luís Buelvas Ramírez</b><br>Profesional OAP – Analista del proceso | <b>Diego Fernando Figueroa Guerra</b><br>Jefe - Oficina Asesora de Planeación<br>Líder del Macroproceso Planeación Estratégica y Proceso de Planeación Institucional<br><br>Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. <b>116769</b> |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Objetivo del Plan

Fortalecer la gobernabilidad democrática, garantizando el goce de los derechos humanos, potencializando la participación incidente, recuperando la confianza ciudadana, e impulsando la identidad de ciudad y la cultura de paz, a través de una gestión sostenible, inclusiva e innovadora, con un enfoque territorial, poblacional-diferencial y de género, para la mejora de la gestión de lo cotidiano, la magia del servicio y el logro de la Secretaría más social de la historia.

### Responsable

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

### Glosario

**CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN:** Se entiende como cambio de gobierno (poder ejecutivo distrital) por cumplimiento del periodo constitucionalmente establecido.

**ESTRATEGIA:** Definición de los medios a través de los que se pretende alcanzar la realización de un determinado objetivo.

**MISIÓN:** Descripción clara de la razón de ser y/o propósito de la entidad, la cual sirve como referente para la asignación y direccionamiento de recursos institucionales.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Son enunciados escritos sobre resultados a alcanzar en un periodo determinado y en el marco de la misión y visión definida por la entidad. Estos deben ser susceptibles de ser cuantificables y medidos para determinar su nivel de avance con relación a las acciones planteadas en un horizonte de tiempo hasta de cuatro años.

**PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:** Instrumento de planeación socioeconómica establecido de acuerdo con los lineamientos constitucionales y legales que determina las prioridades de inversión pública de manera articulada con el periodo constitucional de la administración distrital resultante ganadora en la contienda político-electoral.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** Herramienta de planeación en la que se establece: la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias, indicadores de resultado o impacto y metas plurianuales asociadas a la entidad. Las metas del plan estratégico institucional, así como sus objetivos se definen generalmente para los periodos de vigencia de los planes de desarrollo. Adicionalmente, este instrumento se articula al plan estratégico sectorial.

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** Corresponde a la formulación, implementación y evaluación de decisiones multifuncionales que le permitan a la entidad lograr sus objetivos.

**MARCO ESTRATÉGICO:** Es el conjunto de elementos del direccionamiento estratégico que orientan el cumplimiento del objeto social; esta plataforma está integrada por: misión, visión, objetivos estratégicos y estrategias. La plataforma estratégica hace parte del Plan Estratégico Institucional.

**VISIÓN:** Escenario al que desea llegar la entidad en un horizonte de tiempo que regularmente concuerda con el periodo de administración.

### Siglas

**AALL:** Alcaldías Locales  
**DAE:** Dirección de Asuntos Étnicos  
**DCDS:** Dirección de Convivencia y Diálogo Social  
**DDH:** Dirección de Derechos Humanos  
**DDHH:** Derechos Humanos  
**DGAEP:** Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía  
**DGDL:** Dirección para Gestión del Desarrollo Local  
**DGP:** Dirección de Gestión Policial  
**DGTH:** Dirección para la Gestión del Talento Humano  
**DRP:** Dirección de Relaciones Políticas  
**DTI:** Dirección de Tecnologías e Información  
**IDI:** Índice de Desempeño Institucional  
**ITB:** Índice de Transparencia de Bogotá  
**IVC:** Inspección, Vigilancia y Control  
**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión  
**OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones  
**OAP:** Oficina Asesora de Planeación  
**PDD:** Plan de Desarrollo Distrital  
**PEI:** Plan Estratégico Institucional  
**SAC:** Servicio de Atención a la Ciudadanía  
**SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno  
**SGGD:** Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos  
**SGI:** Subsecretaría de Gestión Institucional  
**SGL:** Subsecretaría de Gestión Local  
**SIGD:** Sistema Integrado de Gestión Distrital  
**SIPSE:** Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional  
**SUIT:** Sistema Único de Información y Trámites  
**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### Introducción

La Secretaría Distrital de Gobierno requiere, con base en las herramientas que le otorga el Estado, su naturaleza, sus necesidades y en ejercicio de la autonomía administrativa como Secretaría de Despacho, y las atribuciones establecidas para éstas, pensarse y reprogramarse con una planificación estratégica donde establezca cuáles son las acciones que desarrollará para alcanzar los objetivos deseados del cuatrienio dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.

Por lo anterior, se realizó un ejercicio planificado, concertado y dirigido desde la alta dirección para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2024-2028. Como resultado del ejercicio señalado, se definió la propuesta inicial de marco estratégico de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual fue alimentada por las observaciones de cada una de las dependencias, dando lugar al presente Plan Estratégico Institucional, donde se establecen la misión, visión, objetivo general, objetivos estratégicos, estrategias, metas estratégicas e indicadores que guiarán su accionar.

### Marco Estratégico

#### Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

#### Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

#### Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y

social, generando cambios comportamentales y valor público.

2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

### Estrategias

#### **1. Articulación sectorial / interinstitucional**

Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

#### **2. Fortalecimiento del servicio**

Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.

#### **3. Fortalecimiento de la participación y la transparencia**

Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.

#### **4. Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos**

Administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.

#### **5. Fortalecimiento tecnológico**

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y

digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.

#### 6. Fortalecimiento de competencias y capacidades

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

**Tabla 1. Relación de Objetivos Estratégicos y Estrategias**

| Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                 | Estrategias                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.                                         | Fortalecimiento de la participación y la transparencia    |
|                                                                                                                                                                                                      | Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento tecnológico                               |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de competencias y capacidades             |
| Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo. | Articulación sectorial / interinstitucional               |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento del servicio                              |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de la participación y la transparencia    |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de competencias y capacidades             |
| Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.                                                      | Fortalecimiento del servicio                              |
|                                                                                                                                                                                                      | Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento tecnológico                               |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de competencias y capacidades             |
| Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.                                                               | Articulación sectorial / interinstitucional               |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento del servicio                              |
|                                                                                                                                                                                                      | Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de competencias y capacidades             |
| Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.                                                     | Fortalecimiento del servicio                              |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de la participación y la transparencia    |
|                                                                                                                                                                                                      | Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos |
|                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento tecnológico                               |

### 3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

#### Objetivos y Metas

Tabla 2. Asociación de Objetivos y Metas Estratégicas

| Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                    | Meta Estratégica                                                                                                                                                                                      | Dependencia Responsable                                       | Proceso Asociado                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.                                         | 1.1 Participar en quince (15) eventos masivos que permitan promover la estrategia de Bogotaneidad                                                                                                     | Oficina Asesora de Comunicaciones                             | Comunicación Estratégica                     |
|                                                                                                                                                                                                         | 1.2 Realizar el 100% de las difusiones programadas a través de los canales institucionales externos de redes sociales y página web de la entidad sobre la estrategia de Bogotaneidad                  | Oficina Asesora de Comunicaciones                             | Comunicación Estratégica                     |
|                                                                                                                                                                                                         | 1.3 Fortalecer veinte (20) unidades de innovación de la Red Innova Local                                                                                                                              | Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos        | Gestión del Conocimiento                     |
| 2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Diálogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo. | 2.1 Atender el 100% de los espacios de diálogo que se generen en el marco de la implementación de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social                                       | Dirección de Convivencia y Diálogo Social                     | Convivencia y Diálogo Social                 |
|                                                                                                                                                                                                         | 2.2 Fortalecer cinco (5) Espacios de Atención Diferencial para grupos étnicos mediante el enfoque poblacional-diferencial (étnico, racial, generacional y familiar) de acuerdo con usos y costumbres. | Dirección de Asuntos Étnicos                                  | Fomento y Protección de los Derechos Étnicos |
|                                                                                                                                                                                                         | 2.3 Fortalecer en veinte (20) localidades el Sistema Distrital de Derechos Humanos con acciones de territorialización de políticas públicas y ejercicios de memoria local.                            | Dirección de Derechos Humanos                                 | Fomento y Protección de los Derechos Humanos |
|                                                                                                                                                                                                         | 2.4 Atender el 100% procesos de sensibilización de los derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, vinculando a la academia y a los centros de pensamiento.                               | Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia | Fomento y Protección de los Derechos Humanos |
|                                                                                                                                                                                                         | 2.5 Atender el 100% de las personas que acuden a las rutas de prevención de vulneraciones de los Derechos Humanos                                                                                     | Dirección de Derechos Humanos                                 | Fomento y Protección de los Derechos Humanos |
|                                                                                                                                                                                                         | 2.6 Atender el 100% de la demanda de servicios de formación en el Distrito Capital, en el marco del programa distrital de derechos humanos para la paz y la reconciliación                            | Dirección de Derechos Humanos                                 | Fomento y Protección de los Derechos Humanos |
|                                                                                                                                                                                                         | 3.1 Implementar el 100% de un (1) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información                                                                                                                   | Dirección de Tecnologías e Información                        | Gerencia de TIC                              |
| 3. Propiciar la revolución del servicio                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                       |                                                               |                                              |



Plan Estratégico Institucional

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.                                | 3.2 Producir un (1) documento técnico de soporte de la compilación de la producción y la mejora normativa en la SDG (Decreto Único Sectorial del Sector Gobierno)                                                                                                                        | Dirección Jurídica                                           | Gestión Jurídica                  |
|                                                                                                                                           | 3.3 Producir 3 documentos de trabajo de las estrategias, mecanismos, líneas decisionales y orientaciones técnicas - metodológicas para el adecuado ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la entidad.                                                                | Dirección Jurídica                                           | Gestión Jurídica                  |
|                                                                                                                                           | 3.4 Ejecutar el 100% de un proyecto para la implementación de criterios ambientales en la sede principal de la entidad enfocada en el uso racional del agua y eficiencia energética                                                                                                      | Oficina Asesora de Planeación                                | Planeación Institucional          |
|                                                                                                                                           | 3.5 Implementar el 100% de un Sistema de Información para el fortalecimiento del Sistema de Gestión.                                                                                                                                                                                     | Oficina Asesora de Planeación                                | Planeación Institucional          |
|                                                                                                                                           | 3.6 Realizar quinientos cuarenta y cuatro (544) seguimientos y reportes preventivos que den cuenta de la cantidad de peticiones vencidas y pendientes de respuesta en las dependencias del nivel central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.                                 | Subsecretaría de Gestión Institucional                       | Servicio a la Ciudadanía          |
|                                                                                                                                           | 3.7 Registrar cinco (5) estrategias de racionalización de trámites en el aplicativo SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.                                                                                                                                          | Subsecretaría de Gestión Institucional                       | Servicio a la Ciudadanía          |
| 4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente. | 4.1 Construir e implementar el 100% de un modelo de acompañamiento y seguimiento a las Alcaldías Locales para garantizar el cumplimiento y reporte oportuno de los productos de Políticas Públicas Distritales a su cargo, con enfoque de derechos, de género, diferencial y poblacional | Dirección para la Gestión del Desarrollo Local               | Acompañamiento a la Gestión Local |
|                                                                                                                                           | 4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de estructura uniforme para la operación y funcionamiento de las Alcaldías Locales                                                                                                                                                                 | Subsecretaría de Gestión Local                               | Gestión Pública Territorial Local |
|                                                                                                                                           | 4.3 Mantener actualizado en un 100% el canal de consulta de información sobre las decisiones proferidas en segunda instancia por la DGAEP                                                                                                                                                | Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía | Inspección, Vigilancia y Control  |
|                                                                                                                                           | 4.4 Formular y ejecutar 1 estrategia de fortalecimiento de la Justicia Policiva                                                                                                                                                                                                          | Dirección para la Gestión Policiva                           | Inspección, Vigilancia y Control  |



Plan Estratégico Institucional

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                    |                                                        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                                                                     | 4.5 Formular e implementar 1 Programa de Inspección, Vigilancia y Control                                                                                                                          | Dirección para la Gestión Políciva                     | Inspección, Vigilancia y Control |
| 5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local. | 5.1 Lograr el 95% de cumplimiento de la política de integridad, con el propósito de ofrecer servicios misionales con transparencia y ética pública que permitan fortalecer la confianza ciudadana. | Dirección de Gestión del Talento Humano                | Gerencia del Talento Humano      |
|                                                                                                                                                     | 5.2 Elaborar e implementar 5 Planes para el fortalecimiento de la Política de Gestión de Conocimiento e Innovación que reduzca la fuga de capital intelectual                                      | Oficina Asesora de Planeación                          | Gestión del Conocimiento         |
|                                                                                                                                                     | 5.3 Elaborar e implementar 5 Planes para el fortalecimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística con los lineamientos del Plan Estadístico Distrital                            | Oficina Asesora de Planeación                          | Gestión del Conocimiento         |
|                                                                                                                                                     | 5.4 Mantener 100% actualizado los tableros de datos de las líneas de investigación del Observatorio de Gestión Local y dispuestos en el portal web del Centro de Gobierno Local                    | Subsecretaría De Gestión Local                         | Gestión del Conocimiento         |
|                                                                                                                                                     | 5.5 Implementar 8 módulos del sistema de información del Observatorio- Poliscopio                                                                                                                  | Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos | Gestión del Conocimiento         |
|                                                                                                                                                     | 5.6 Brindar 329 asistencias y/o asesorías en materia de asuntos políticos de la ciudad                                                                                                             | Dirección de Relaciones Políticas                      | Relaciones Estratégicas          |

## Metodología de medición

La medición se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PLE-PIN-P009 “Gestión del Plan Estratégico Institucional” y el formato PLE-PIN-F036 “Programación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional”.

Anualmente el PEI debe tener seguimientos trimestrales con cortes a marzo, junio, septiembre y diciembre, en donde se evalúe el avance en la implementación de las metas con relación a las programaciones definidas para el respectivo período, que permitirá tomar decisiones oportunas al nivel directivo, al comportamiento de los objetivos y/o metas definidas en el plan.

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de realizar el seguimiento trimestral al PEI con base en las evidencias y el reporte generado por las dependencias responsables de cada indicador.

Las dependencias responsables de las metas reportarán durante la tercera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, el avance de ejecución.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará los avances trimestrales y presentará informe ante el Comité Directivo y/o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al menos una vez al año.

Finalmente, es responsabilidad de las dependencias encargadas de las metas, la información de los resultados, análisis de los avances y de las evidencias registradas en el formato de seguimiento.

## Periodo de aplicación del plan

El presente Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno tendrá vigencia entre los años 2024 y 2028 (junio).

## 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

### 4.1 Documentos internos

| Código       | Documento                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------|
| PLE-PIN-M002 | Manual de planeación y medición institucional                 |
| PLE-PIN-P009 | Gestión del Plan Estratégico Institucional                    |
| PLE-PIN-F036 | Programación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional |
| GDI-GPD-F030 | Acta de reunión de comité                                     |
| GDI-GPD-F034 | Resolución SDG                                                |

### 4.2 Normatividad vigente

| Norma                 | Año  | Epígrafe                                                                                                                                                                                    | Artículo(s) |
|-----------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Ley 152               | 1994 | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.                                                                                                                            | Todos       |
| Acuerdo Distrital 257 | 2006 | Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. | Todos       |
| Decreto Nacional 1083 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública                                                                                                   |             |
| Decreto Distrital 411 | 2016 | Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno                                                                                          | Todos       |
| Resolución SDG 162    | 2017 | Por medio del cual se adopta el marco estratégico y mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.                                                                                | Todos       |

## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

#### Plan Estratégico Institucional

Código: PLE-PIN-PL026

Versión: 01

Vigencia desde:  
30 de enero de 2025

| Norma                 | Año  | Epígrafe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Artículo(s) |
|-----------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Decreto Distrital 118 | 2018 | Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017 | Todos       |
| Ley 1712              | 2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                                  | Todos       |
| Resolución SDG 0782   | 2018 | Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Distrital de Gobierno y se modifican las Resoluciones No. 0162 del 16 de febrero de 2017 y la 0308 del 10 de mayo de 2017.                                                                                                                                       | Todos       |
| Acuerdo Distrital 735 | 2019 | Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones                                                                                                           | Todos       |
| Acuerdo Distrital 740 | 2019 | Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá, D.C.                                                                                                                                                                                                             | Todos       |
| Resolución SDG 0710   | 2020 | Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno                                                                                                                                                                                                                                  | Todos       |
| Acuerdo Distrital 606 | 2023 | Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                                            | Todos       |
| Acuerdo Distrital 878 | 2023 | Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones                                                                                                          | Todos       |
| Decreto Distrital 221 | 2023 | Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                       | Todos       |
| Acuerdo Distrital 927 | 2024 | Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"                                                                                                                                                                       | Todos       |

#### 4.3. Documentos externos

| Nombre | Fecha de publicación o versión | Entidad que lo emite | Medio de consulta |
|--------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| N/A    | N/A                            | N/A                  | N/A               |